



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento  
de la Democracia"



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por PAREDES  
SAN ROMÁN Felipe Andres FAU  
20131378549 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.01.2026 17:44:43 -05:00

Jesús María, 29 de Enero del 2026

## OFICIO N° 001013-2026-DNROP/JNE

Señor

**VLADIMIR HORACIO LEÓN VIDAL**

Personero legal titular de la alianza electoral en vías de inscripción

**ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS**

Casilla electrónica: 40076965

Plaza Bolognesi N.º 590

Breña.-

**ASUNTO:** Solicitud de inscripción de la ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS.

**REFERENCIAS:** Expediente N.º 4821 y 9187-2026

**ANEXOS:** 1) Síntesis de inscripción de la alianza electoral.  
2) Oficio dirigido al diario oficial El Peruano.

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la solicitud de la referencia, mediante la cual solicitó la inscripción de la ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS, ante la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

Al respecto, le comunico que como parte del procedimiento de inscripción, corresponde la emisión de una síntesis, la cual se adjunta al presente en formato Word y en PDF, la cual debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano", de igual modo, debe ser publicada en la página web de las organizaciones políticas que integran la alianza electoral, ello en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66º del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N.º 0108-2025-JNE.

Para los fines señalados, cumplimos con remitirle, vía correo electrónico, el archivo de la síntesis que deberá usar para la referida publicación, cuyo contenido no podrá sufrir ningún tipo de variación, es decir, no podrá suprimir, incluir o cambiar la información que allí se indica, ni deberá ser usado para otros fines diferentes al señalado.

La precitada publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley N.º 28094.

A efectos de continuar con el proceso de inscripción, deberá remitir a esta Dirección copias de las publicaciones efectuadas en el diario oficial "El Peruano" y de las páginas web de los partidos políticos que integran la alianza electoral, en el lapso de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente documento, según lo establecido en el artículo. 10º de la Ley N.º 28094

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

-----Firmado digitalmente por-----

**FELIPE PAREDES SAN ROMÁN**

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones

FPS/rca

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Jurado Nacional de Elecciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/01/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.jne.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0160 2427 0693 4986





## SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 15° de la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094, y el artículo 66° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N.º 108-2025-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, con fecha 16 de enero de 2026, se ha presentado ante esta entidad el ciudadano Vladimir Horacio León Vidal, personero legal titular de la “ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS” para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, solicitando la inscripción de la referida alianza en el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 15° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

### Denominación: “ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS”

#### Organizaciones políticas que integran la Alianza Electoral:

- Partido Político Popular Voces del Pueblo.
- Nuevo Perú por el Buen Vivir.
- UP Unidad Popular.
- Adelante Pueblo Unido.
- Resurgimiento Unido Nacional – RUNA.

#### Proceso electoral para el cual se inscribe la Alianza:

- ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

**Símbolo:** Se encuentra representado por tres hojas vegetales de color verde y con líneas de borde negro unidas en la parte inferior, dentro de un círculo con fondo blanco, el cual a su vez se encuentra dentro de un recuadro con fondo rojo, según se aprecia a continuación:



#### Dirigentes:

Presidente: Ronald Darwin Atencio Sotomayor.

Coordinación Comunicacional: Jaime Lucio Laos Goycochea.

Coordinación de Organización: Ciro Alfredo Gálvez Herrera.

Coordinación de Relaciones Internacionales: Michael Ernesto Ortiz Colorado.

Coordinación Ejecutiva: Abner Claudio Trujillo Romero.

Coordinación Política: Enver Mao León Gonzales.

Miembros Colegiados: Juan Pedro Chang Castro, Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, Emilio Anang Shimpukat Nayap y Pavel Arturo Talavera Quispe.

#### Comité Electoral Nacional

Presidente: Neptalí Santillán Ruiz.

Secretario: Luis Guillermo Lizárraga Gálvez.

Vocales: Rolando Condori Aquino, José Alberto Siancas Gamboa y Jhovana Chahuayla Mayta.

Suplentes: César Augusto Arteaga Rodríguez, Ana Rosa Celeste Luna Guillén, Katherine Brenda Ostos Chirre, Junior Bryand Velazco Palomino y Lizeth Haydee Miranda Salvador.

#### Comité de Disciplina Nacional

Presidente: Luis Miguel Trinidad Abarca.

Secretario: Rosa María Elena Mendoza García.



Vocales: Cristian Bryan Segura Pérez, Luis Fernando Martín Garnica Miranda y Sergio Martín Quispe Contreras.

Suplentes: Lidia Leandra Miguel Ccollqui, Pedro Pablo Coronel Heredia, Yuri Guillermo Lozada Bazalar, Nohelly Alina Merino Carhuachinchay y Ana Teresa Ingrid Navarro Rojo.

**Apoderado:** Ronald Darwin Atencio Sotomayor.

### Personeros Legales

Personero Legal Titular: Vladimir Horacio León Vidal.

Personero Legal Alterno: Luz María Clemente Chávez.

### Personeros Técnicos

Personero Técnico Titular: Yussel David Abensur Rojas.

Personero Técnico Alterno: Santos Avid Silva Huamán.

**Representante Legal:** Juan Espinoza Bancayán.

### Tesoreros:

Tesorero Nacional Titular: Marilyn Elizabeth Marroquín Yika.

Tesorero Nacional Alterno: Nelson Raúl Chávez Torres.

Tesorero Descentralizado: Pavel Arturo Talavera Quispe.

**Domicilio Legal:** Plaza Bolognesi N.º 590, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima.

**Resumen del reglamento electoral:** El reglamento electoral de la alianza electoral consta de veinticuatro artículos y dos disposiciones transitorias, distribuidos en tres títulos, los cuales versan sobre: i) Del reglamento electoral y los principios electorales, ii) Órganos electorales, y iii) Del proceso electoral interno para candidatos y candidatas a cargo de elección popular. Al referido reglamento podrá accederse a través del siguiente link:

[https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3028/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral\\_2026-01-28.pdf](https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3028/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2026-01-28.pdf)

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su publicación, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Lima, 29 de enero de 2026.

-----Firmado digitalmente por-----

**FELIPE ANDRÉS PAREDES SAN ROMÁN**

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas  
Jurado Nacional de Elecciones



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por PAREDES  
SAN ROMÁN Felipe Andrés FAU  
20131378549 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.01.2026 17:39:41 -05:00



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento  
de la Democracia"



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por PAREDES  
SAN ROMAN Felipe Andres FAU  
20131378549 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.01.2026 17:41:55 -05:00

Jesús María, 29 de Enero del 2026

**OFICIO N° 001012-2026-DNROP/JNE**

Señor

**FÉLIX ALBERTO PAZ QUIROZ**

Director del Diario Oficial "El Peruano"

Av. Alfonso Ugarte N° 873

Cercado de Lima

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación en el Cuerpo del Boletín Oficial del diario oficial "El Peruano", de la síntesis de la solicitud de inscripción de la "ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS" que adjunto al presente en dos (2) folios.

Asimismo, le comunico que la alianza electoral pagará el derecho a la publicación.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para quedar de usted.

Atentamente,

-----Firmado digitalmente por-----

**FELIPE ANDRÉS PAREDES SAN ROMÁN**

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones

FPS/rca

